

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

del Lunes 2 de Noviembre de 1835.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial de Valladolid. = Para que tenga cumplido efecto el Real decreto de 24 de Octubre último, relativo al sorteo de cien mil hombres, ha determinado esta Diputacion Provincial en sesion de ayer: que las Juntas de Partido, dando principio á egecutar el repartimiento el dia 3 del corriente mes, en el cual deberán hallarse reunidas con arreglo á lo mandado por la misma en 28 del expresado mes último, le den precisamente concluido el dia 8.

Las mismas Juntas dispondrán que el 10 reciban las Justicias de los pueblos la razon del número de hombres que les haya correspondido, con la designacion de aquellos en que deban hacer el sorteo de quebrados.

En el mismo dia estarán ya terminados los juicios de exenciones, por manera que el 11 deberán hacerse los sorteos. Los de las décimas se verificarán al dia siguiente.

Los Partidos presentarán sus cupos en esta Capital por este orden,

Valoria y los pueblos de su partido el 13 y 14 de este mes,

Medina del Campo el 15 y 16.

La Nava el 17 y 18.

La Mota el 19 y 20.

Rioseco el 21 y 22.

Peñafiel el 23 y 24.

Olmedo el 25 y 26.

Villalon el 27 y 28.

Valladolid el 29 y 30.

A la entrega del cupo de cada pueblo acompañará un testimonio del expediente del sorteo.

Siendo este servicio el mas importante que pueden prestar á la causa pública las Juntas de Partido y los Ayuntamientos de los pueblos, espera su Diputacion Provincial que darán un testimonio incontestable de la puntualidad y respeto con que siempre han obedecido los habitantes de esta Provincia á las Autoridades. Bien persuadida de esto la Diputacion, no considera necesarias amenazas ni señalamiento de penas que pudieran ofender la dignidad y patriotismo de los pueblos que tienen la honra de representar, y la sería muy sensible á la verdad si no viese confirmada por los resultados esta fundada esperanza, en cuyo caso, que no es de esperar, se vería en el violento compromiso de adoptar medidas fuertes y severas. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 1.º de Noviembre de 1835. = Francisco Romo Gamboa, Presidente. = Por acuerdo de la Diputacion Provincial, José María Cano, Secretario. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de....

